

APRUEBA COMISION DE SERVICIO DECRETO ALCALDICIO Nº 4.203 /

QUILLON, Octubre 29 de 2021.-

VISTOS:

- La solicitud de comisión de servicio por el día 29.10.2021 presentada por la concejala;
- Sentencia de proclamación de concejales Causa Rol Nº 200-2021 de fecha 22.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Nuble;
- 3. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4. EL dictamen Nº 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
- 5. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
- Ley Nº 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, art. 88;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del secretario municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
- 10.La sentencia de Proclamación de Alcaldes Causa Rol Nº 179 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 11.En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE comisión de servicio presentada por la concejala Sra. Miriam Pérez Morales, por el día 29 de Octubre 2021, a la comuna de Quirihue, quien asistirá a la reunión de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.
- 2. El concejal indicado en el punto anterior tendrá derecho a percibir la asignación de viático por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CHMPLASE, Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

/lim.-

Distribución:

D.A.F.
 PERSONAL

SECRETARIA MUNCIPAL

MIGUEL PEÑA JARA

ALCALDE